



“Desde 1981 Un aporte a la Educación”

**PLAN ANUAL DE
GESTIÓN
CONVIVENCIA ESCOLAR**

1.- **Fundamentación.**

Convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual.

Por esta razón, la convivencia escolar, no puede entenderse sólo como la interacción de los integrantes de un colegio, muy por el contrario, debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental, para los estudiantes, profesores, asistentes de la educación y familias. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Sin embargo, esta sana convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que nuestro **Colegio Senda del Saber establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”**, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por los miembros de la comunidad escolar.

Este plan, en su conjunto está destinado a todos los niveles educativos, ya que, su finalidad es inherente a nuestro acontecer educacional, se desarrollará en base a las acciones educativas, debido a que es parte del proceso para concretar nuestros objetivos académicos.

El presente plan de Convivencia Escolar, busca la inclusión de nuestra comunidad educativa y con ello también su compromiso, por lo cual su modo de operar será transversal, es decir, la orientación estará presente en toda nuestra organización por medio de los programas de estudios de Orientación de acuerdo a las nuevas bases curriculares, las cuales contemplan un plan de trabajo desde 1er año básico hasta 4º medio. Dichas bases curriculares, buscan un desarrollo integral del estudiante, enfocándose en el desarrollo afectivo y social, es por esto que nuestro colegio reconoce que el alumno es un individuo único, trascendente, perfectible, que se

desarrolla con otros, todo esto con el compromiso de la comunidad educativa a través de sus diversas instancias. El carácter formativo que nuestro plan de trabajo brinda a la orientación, responde a la necesidad de que nuestra comunidad educativa se comprometa con el desarrollo afectivo, social y académico de los estudiantes para que de esta forma se cumplan los objetivos de aprendizajes, los cuales se orientan al desarrollo de actitudes y la adquisición de herramientas que permitan al estudiante crecer en el plano cognitivo, personal, conocerse, respetarse y cuidarse; establecer relaciones con los demás en un marco de respeto y colaboración; y participar de manera activa en su entorno y por otra parte se busca desarrollar y promover las conductas de auto cuidado, dando con esto una doble función a los objetivos de orientación, por un lado, promover y potenciar los factores protectores, y por otro, buscar que los alumnos identifiquen posibles situaciones de riesgo y que aprendan a evitarlas.

Fuente: MINEDUC. (2013). Curriculum en línea. Recuperado el 03 de agosto de 2013, de <http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/w3-channel.html>

El espíritu de este plan se orienta a la realización personal del alumno o alumna de tal manera que alcance el máximo de autonomía y de compromiso con el apoyo permanente de sus padres y sus profesores.

Principios.

Seguridad y Bienestar.

Todos nuestros estudiantes, tienen el derecho a recibir un buen trato físico y psicológico, por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente agradable que permita realizar sus actividades con seguridad. Al mismo tiempo, tienen el deber de cuidar este ambiente de seguridad promoviendo el buen trato mediante el ejemplo.

Disciplina y Pertinencia.

El ámbito disciplinario, debe entenderse desde dos enfoques, el primero consigna la necesidad de tener un marco regulatorio claro, democrático y que especifique los procedimientos que resguardan los derechos de nuestros estudiantes, pero, al mismo tiempo, enfatice sus responsabilidades y deberes para con el resto de la comunidad. El segundo enfoque, dice relación con la autodisciplina y el sentido de pertenencia, con el compromiso de cada integrante de nuestro colegio a promover el buen trato, de privilegiar el diálogo y dar aviso oportunamente de situaciones de riesgo, obligándose a respetar la normativa vigente, con la convicción de resolver los conflictos de manera pacífica.

Tolerancia y Respeto.

En una comunidad escolar confluyen diferentes personas y familias que, representan a su vez, diferentes historias de vida, intereses, etnias, religiones, visiones políticas y otras. Aprender a respetar esas diferencias, aun cuando no se compartan, es fundamental, ya que no solo evita conflictos, sino además favorece el desarrollo cívico y social de las personas.

Objetivos:

Objetivo General.

Desarrollar acciones coordinadas que permitan la consolidación de una sana convivencia en nuestro establecimiento educacional, basándose en el respeto, el diálogo y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, de manera que las actividades de aprendizaje formal e informal se desarrollen en un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Objetivos Específicos.

- a.- Generar en los estudiantes habilidades y competencias con su desarrollo personal y social.
- b.- Desarrollar habilidades en todos los actores educativos basada en el buen trato, que permitan una interacción positiva entre ellos mismos.
- c.- Generar práctica de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para generar un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.
- d.- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa para lograr una buena y sana convivencia escolar.
- f.- Generar instancias de mediación y resolución de conflictos, según cada nivel.

Encargado de Convivencia Escolar.

Funciones del encargado de convivencia escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno al tema Convivencia Escolar.
- b.- Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- c.- Coordinar y promover iniciativas de capacitación en relación a la sana convivencia y el manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de las prácticas y políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la sana convivencia escolar.

Ejes de Apoyo del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

El logro de los objetivos planteados en el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar, “responde a la ejecución de las acciones o intervenciones”, sin embargo, en la elaboración de estas mismas, se deben considerar algunos aspectos fundamentales que sirven de ejes y, que es necesario precisar:

Manual de Convivencia Escolar.

Es fundamental en toda Comunidad Escolar exista un reglamento que defina los derechos y deberes de todos los que forman parte de ella, que defina responsables y sanciones, que sea consensuado y además dinámico, toda vez que está sujeto a revisión y aprobación anualmente.

El Manual de Convivencia es un eje articulador de todas las acciones que se realizan en el colegio Senda del Saber y que es analizado por el Consejo Escolar. Junto con ello, frente a situaciones extraordinarias y/o requerimientos emergentes, es el equipo directivo-técnico quien revisa el Manual de Convivencia para adoptar sus decisiones.

Este documento, debe ser conocido y aprobado anualmente por nuestros apoderados, entregándoles una copia de él. Esta instancia se realiza durante el período de matrícula de los estudiantes para el siguiente año escolar. Con el propósito de formalizar el acto e involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos(as) cada apoderado firma un documento de compromiso por el respeto a las disposiciones referidas a convivencia escolar.

Protocolos de Actuación.

a.- Frente a situaciones de Bullying.

b.- Frente a Maltrato y Abuso Sexual.

Ambos documentos son complementarios del Manual de Convivencia. Protocolos que responden a la necesidad de prevenir e intervenir eficazmente en casos de Bullying o maltrato – abuso sexual que, por su gravedad e impacto en las personas y ser constitutivos de delito, deben abordarse de manera correcta, fijándose procedimientos que no sólo respondan al manual de Convivencia, sino que deban ajustarse a la ley vigente y a las disposiciones entregadas por las autoridades pertinentes.

Estos protocolos, al igual que el Manual de Convivencia, deben ser conocidos, aceptados y revisados por toda nuestra comunidad escolar, para lo cual se ocuparán las mismas instancias que para el manual de convivencia señalada anteriormente.

Otros documentos.

Existen otros documentos como el Contrato de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad de todos los funcionarios del establecimiento educacional, que es importante considerar, toda vez que, también en estos documentos se explicitan derechos, deberes y obligaciones que se deben cumplir por parte del personal, que forma parte de la comunidad educativa.

Acciones o Actividades.

Dirigidas a los(as) estudiantes. (formales – informales) estas son actividades de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que buscan, de una u otra manera, desarrollar en los estudiantes un sentido de pertenencia con el colegio y con las actividades que estas promueven y el trabajo en conjunto con los docentes.

Acciones

- Divulgar por escrito, verbal y visualmente en la página web el nombre del encargado de convivencia escolar y sus atribuciones a toda la comunidad educativa. © Leer y comentar las normas de convivencia escolar contenidas en la agenda estudiantil.
- Entrevistar a los estudiantes con conductas disruptivas y entregarles estrategias para mejorarlas.
- Construir guías y módulos de vida saludable.
- Aplicación de programas de prevención de consumo de drogas y alcohol.(SENDA)
- Aplicación de programa de prevención de afectividad y sexualidad.(PAS)
- Cultivar valores presentes en nuestra vida diaria.
- Ejercitar conductas preventivas, frente al alcohol y drogas.
- Fomentar el conocimiento personal y la construcción de herramientas para la vida.
- Proporcionar a los padres de familias y apoderados estrategias para entender, apoyar y dar respuestas a las distintas etapas de sus hijos.
- Apoyar el trabajo docente, desarrollando estrategias para reforzar su labor.
- Promover conductas preventivas frente a factores de riesgos.
- Informar a los docentes sobre los objetivos de orientación y las actividades a realizar durante el transcurso del año.
- Brindar apoyo y orientación a la comunidad educativa.
- Motivar y crear instancias de participación para los alumnos de forma periódica.

Actividades

- ✓ Exposición de material preventivo creado por los alumnos sobre alcohol, drogas, violencia, abuso sexual y vida saludable.
- ✓ Ejecución del programa prevención de drogas
- ✓ Realización del programa de afectividad y sexualidad (PAS)
- ✓ Difundir información para una escuela segura
- ✓ Facilitar material impreso a profesores sobre la actividades y objetivos de orientación
- ✓ Escuchar y aconsejar a la comunidad escolar.

Atribuciones del encargado de Convivencia Escolar

1. Proponer y adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano y propicio para el aprendizaje.
2. Informar y capacitar a los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del: maltrato, acoso u hostigamiento escolar.
3. Investigar y asesorar conductas contrarias a la sana convivencia escolar.
4. **Conocer los informes e investigaciones presentados por el Mineduc y legislación vigente sobre el tema y reportes de antecedentes relativos a situaciones relacionadas con convivencia escolar.**
5. Participar con alcances generales en las reuniones de consejo escolar.
6. Aportar y aconsejar en los procedimientos a seguir en las situaciones de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.
7. Ejecutar de manera permanente acuerdos, decisiones y programas del plan de gestión de convivencia escolar.